



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2026-AMPI

ICA, 07 DE ENERO DEL 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 385-2025-AMPI, de fecha 15 de octubre del 2025, y la Resolución de Alcaldía N° 466-2025-AMPI, de fecha 16 de diciembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la acotada Ley, establece que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 385-2025-AMPI, de fecha 15 de octubre del 2025, se le encarga temporalmente al Ing. Eloy Raúl Farfán Granda, la Subgerencia de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Ica, en adición a sus funciones de Gerente de Gestión de Protección del Medio Ambiente y Salubridad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2025-AMPI, de fecha 16 de diciembre del 2025, se le designa al Blgo. José Antonio Román Maldonado, en el cargo de confianza de: Subgerente de Parques, Jardines, Áreas Verdes y Ornato, por lo que se hace necesario, encargarle interinamente y con adición a su cargo, las funciones de Subgerente de Limpieza Pública.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA a partir de la fecha, la encargatura de la Subgerencia de Limpieza Pública, del **ING. ELOY RAÚL FARFÁN GRANDA**, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta comuna, debiendo continuar al frente de la Gerencia de Gestión de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, y en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 385-2025-AMPI, de fecha 15 de octubre del 2025, y todas las que se contrapongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al **BLGO. JOSÉ ANTONIO ROMÁN MALDONADO**, las funciones de: **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA**, de la Municipalidad Provincial de Ica, en adición a su cargo de Subgerente de Parques y Jardines, Áreas Verdes y Ornato.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, a la Subgerencia de Parques, Jardines, Áreas Verdes y Ornato, a la Subgerencia de Limpieza Pública, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores, y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUILU UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE